

4071413

2014-13-08-01-P-240.-

RECTIFICACION DE NOMBRE: OTORGA LA SEÑORA DIGNA RUFINA ALARCON UBILLA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diez de Enero del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, Comparece, la señora **DIGNA RUFINA ALARCON UBILLA**, divorciada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "**ACLARANTE**".- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de **RECTIFICACION DE NOMBRE**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **RECTIFICACION DE NOMBRE**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura, la señora **DIGNA RUFINA ALARCON UBILLA**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "**ACEPTANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **DIGNA RUFINA ALARCON UBILLA**, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, el mismo que lo adquirió en forma conjunta con su excónyuge el señor **WILFRIDO CHUSINO GONZALEZ**, mediante Escritura Pública de Compraventa de terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Públicas de Manta, por compra a los herederos del señor José Reyes Alvia, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticuatro de Enero del mismo año de su otorgamiento; u

Posteriormente realizaron Escritura de Renuncia de Gananciales, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de Noviembre del mismo año de su otorgamiento.

TERCERA: ACEPTACION.- La señora DIGNA RUFINA ALARCON UBILLA, declara que por un error involuntario en la Escritura descrita en la cláusula anterior se hizo constar que sus nombres eran los de: DIGNA ELISA RUFINA ALARCON UBILLA, cuando en realidad sus nombres correctos son: DIGNA RUFINA ALARCON UBILLA, tal como lo justifica con la copia de la cédula de ciudadanía que adjunta como documento habilitante.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.

SEXTA: ACEPTACION.- La otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Digna Elisa Chusino Alarcón con Matrícula Número Dos mil trescientos tres del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgantes la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe. - ✓

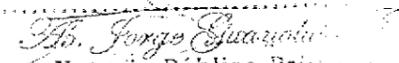


DIGNA RUFINA ALARCON UBILLA
C. No. 130110126-5

2


EL NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 5 fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales, Manta, 10.11.2001


Notario Público Primario
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de mayo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, con catorce metros de frente por veintidos metros de fondo. y los siguientes linderos; POR EL FRENTE; calle pública y por atrás y los dos costados, terrenos de los vendedores. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	33 01/05/1944	9
Compra Venta	Compraventa	49 24/01/1966	32
Compra Venta	Renuncia de Gananciales	2.126 12/11/1991	5.070

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición

Inscrito el: lunes, 01 de mayo de 1944
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11
Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 1943

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia de varios terrenos. Tocándole a la Sra. María Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes. Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Ecuador y Eugenio Espejo de este puerto. Un solar de trece varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguique. La mitad del terreno Barbasquillo tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcentales. (Que tiene doscientos cincuenta hectáreas mas o menos , circunscrito dentro de los siguientes linderos , Por el frente la playa del mar :por atrás camino público :por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcentales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y



una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenia inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO. Y Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad publica con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cúmplase manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el concejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado constancia, un portero cultivado de hierva, Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y medias varas de frente por todo el fondo, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo y la sexta parte del fundo constancia. A LA HEREDERA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbanos situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo, la sexta parte del fundo constancia en pacoche, A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera María Luisa Reyes Zambrano, la sexta parte del fundo constancia en pacoche.- AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar y contiguo al lote adjudicado al heredero Segundo Flavio Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo y la sexta parte del fundo constancia en pacoche. A LA HEREDERA MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo y la sexta parte del fundo constancia en Pacoche, el saldo del solar ubicado en los suburbios de este puerto repartido entre los herederos en lotes de cuarenta y uno y



Certificación impresa por: ZUIS

Ficha Registral: 34728

Página: 2 de 4

cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes percibirá mensualmente el valor del arrendamiento del predio mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00097464	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(*)	Manta
Herederero	80-000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000003286	Reyes Zambrano Maria Vicenta	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000002855	Reyes Zambrano Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Herederero	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000004938	Zambrano Maria Aurora	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 24 de enero de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 32 - Folio Final: 33

Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 76

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 de enero de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los hermanos Pedro Policarpo, Segundo Flavio, Maria Indelira, Maria Laura y Maria Vicenta Reyes Zambrano, las dos ultimas acompañadas de sus esposos señores Segundo Rogerio Reyes Pico y Segundo Cisneros Albornoz, respectivamente, y Maria Indelira autorizada por el Juzgado Segundo Provincial de Manabí, en ausencia de su esposo Sr. Reinero Merco.

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, con catorce metros de frente por veintidos metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000022293	Chusino Gonzalez Wilfrido Filemon	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000014207	Cisneros Albornoz Segundo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055270	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000027138	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043104	Reyes Zambrano Pedro Picarpo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11



3 / 3 **Renuncia de Gananciales**

Inscrito el : martes, 12 de noviembre de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.070 - Folio Final: 5.071

Número de Inscripción: 2.126 Número de Repertorio: 3.807

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con estos antecedentes Wilfrido Filemón Chusino González, libre y voluntariamente en ejercicio de la facultad concedida en el Art. 211 y siguientes del código civil, en forma expresa renuncia a los gananciales que han resultado de la sociedad conyugal que tenía formado con la señora Digna Elisa Rufina Alarcón Ubilla. Sobre un solar ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo y las obras Portuarias de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000061213	Alarcon Ubilla Digna Elisa Rufina	Divorciado	Manta
Renunciante	80-0000000022293	Chusino Gonzalez Wilfrido Filemon	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	49	24-ene-1966	32	33

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:55 del jueves, 19 de diciembre de 2013

A petición de: *Sra. Digna Alarcón Ubilla*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

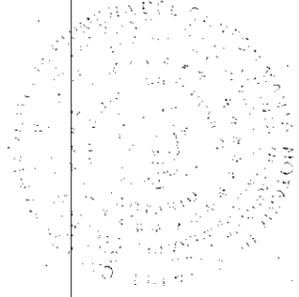
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ORGANIZACION

CIUDADANIA No. 130110126-5
 ALARCON UBILLA DIGNA RUFINA
 GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 JUNIO 1934
 012- 0097 00193 F
 GUAYAS/ GUAYASUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1934

F. B. Pignatelli

ECUATORIANA***** E3331222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 FERRIN ALARCON
 TEBDORA UBILLA
 RANTA 30/04/2002
 30/04/2014
 REN 0004383
 MHC





DATOS DE FILIACION

CEJULA: 130110126 - 5

CONDICIÓN DE CEDULADO: CIUDADANO

INDIV.DACTIL: E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES: ALARCON UBILLA DIGNA RUFINA

FEC.NAC: DIA 14 MES JUNIO AÑO 1934 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA GUAYAS***** CANTÓN GUAYAQUIL*****

PARROQUIA CARBO /CONCEPCION/ **

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: GUAYAQUIL***** PROV. GUAYAS*****

TOMO 012 CLASE PAGINA 0097 ACTA 00193 AÑO 1934

EST.CIV DIVORCIADO CONYUGE:

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROF LIC.CC. EDUCACION

NOMBRE DEL PADRE: FERMIN ALARCON ***

NACIONALIDAD PADRE: ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE: TEODORA UBILLA ***

NACIONALIDAD MADRE: ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA MANABI***** CANTON MANTA*****

PARROQUIA MANTA **

CALLE 24 AV M4

NUM.CASA 00000 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión: MANTA***** 20/11/2013

CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE A LA CEDULA

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACION | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE OTRO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CANCELACION | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE INEXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

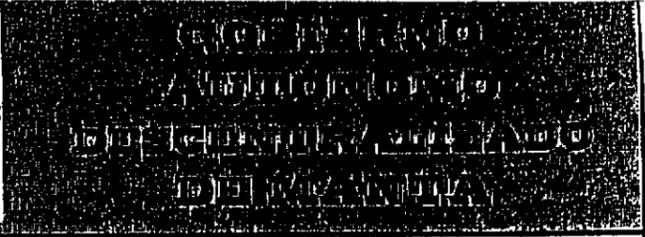
6957764



CÓDIGO

62130

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	19/12/2014	FECHA DE ENTREGA:	23/12/2014
CLAVE CATASTRAL:	1071413000		
NOMBRES y/o RAZON:	MORON LINDO		
CEDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:	2011-543		

120

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	---
SOLAR NO EDIFICADO	---
CONTRIBUCION MEJORAS	---
TASA DE SEGURIDAD	---

TIPO DE TRAMITE: Control de
reintegracin

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

SE REVISO CLAVE Y TODA ESTA CORRECCION EN
RESPONSA AL AVALUO.

SE AVALUA POR CERTIFICADO DE AVALUO.

FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 22/12/2014

INFORME DE APROBACION.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 34728

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de mayo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, con catorce metros de frente por veintidos metros de fondo. y los siguientes linderos; POR EL FRENTE; calle pública y por atrás y los dos costados, terrenos de los vendedores. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	33 01/05/1944	9
Compra Venta	Compraventa	49 24/01/1966	32
Compra Venta	Renuncia de Gananciales	2.126 12/11/1991	5.070

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición

Inscrito el : lunes, 01 de mayo de 1944
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11
Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 1943
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Partición de los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia de varios terrenos. Tocándole a la Sra. María Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes. Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Ecuador y Eugenio Espejo de este puerto. Un solar de trece varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguique. La mitad del terreno Barbasquillo tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcentales. (Que tiene doscientos cincuenta hectáreas mas o menos , circunscrito dentro de los siguientes linderos , Por el frente la playa del mar :por atrás camino publico :por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcentales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y

una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenía inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO. Y Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad publica con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cúmplase manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el concejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado constancia, un portero cultivado de hierva, Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y medias varas de frente por todo el fondo, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo y la sexta parte del fundo constancia. A LA HEREDERA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbanos situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo, la sexta parte del fundo constancia en pacoche, A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera María Luisa Reyes Zambrano, la sexta parte del fundo constancia en pacoche.- AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar y contiguo al lote adjudicado al heredero Segundo Flavio Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo y la sexta parte del fundo constancia en pacoche. A LA HEREDERA MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno barbasquillo y la sexta parte del fundo constancia en Pacoche, el saldo del solar ubicado en los suburbios de este puerto repartido entre los herederos en lotes de cuarenta y uno y media varas de frente y ciento trece varas para la cónyuge trescientos diez y ocho varas de frente por todo el fondo del camino al mar que sobran acuerdan los herederos dejar para venderlo y producto de la venta atender el pago de los créditos pasivos gastos impuestos causados por este contrato de compraventa. Los herederos ceden a favor del cónyuge sobreviviente el usufructo de la mitad de la casa y solar urbano que a ellos corresponden en consecuencia la



Certificación impresa por: ZUIS

Ficha Registral: 34728

Página: 2 de 4

cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes percibirá mensualmente el valor del arrendamiento del predio mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00097464	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003286	Reyes Zambrano Maria Vicenta	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002855	Reyes Zambrano Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Heredero	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000004938	Zambrano Maria Aurora	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 24 de enero de 1966

Tomo: I Folio Inicial: 32 - Folio Final: 33

Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 76

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 de enero de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los hermanos Pedro Policarpo, Segundo Flavio, Maria Indelira, Maria Laura y Maria Vicenta Reyes Zambrano, las dos ultimas acompañadas de sus esposos señores Segundo Rogerio Reyes Pico y Segundo Cisneros Albornoz, respectivamente, y Maria Indelira autorizada por el Juzgado Segundo Provincial de Manabí, en ausencia de su esposo Sr. Reinerio Mero.

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, con catorce metros de frente por veintidos metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000022293	Chusino Gonzalez Wilfrido Filemon	Casado	Manta
Vendedor	80-000000014207	Cisneros Albornoz Segundo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000055270	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000027138	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043104	Reyes Zambrano Pedro Picarpo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11



3 / 3 Renuncia de Gananciales

Inscrito el : martes, 12 de noviembre de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.070 - Folio Final: 5.071
Número de Inscripción: 2.126 Número de Repertorio: 3.807
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Con estos antecedentes Wilfrido Filemón Chusino González, libre y voluntariamente en ejercicio de la facultad concedida en el Art. 211 y siguientes del código civil, en forma expresa renuncia a los gananciales que han resultado de la sociedad conyugal que tenía formado con la señora Digna Elisa Rufina Alarcón Ubilla. Sobre un solar ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo y las obras Portuarias de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000061213	Alarcon Ubilla Digna Elisa Rufina	Divorciado	Manta
Renunciante	80-000000022293	Chusino Gonzalez Wilfrido Filemon	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	49	24-ene-1966	32	33

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:55 del jueves, 19 de diciembre de 2013

A petición de: *Sra. Digna Chusino*

Elaborado por : *Zayda Azucena Saltos Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**+CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 17 de Diciembre de 2013

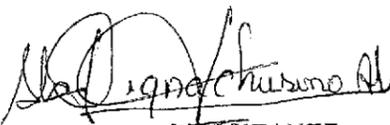
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **CHUSINO GONZALEZ WILFRIDO FILEMON** con CI 1300390869 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 401331-3555414 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERLO
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
CHUSINO ALARCON DIGNA ELISA
CI 1306749928



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CIUDADANIA No. 130110126-5

ALARCON URILLA DIANA RUFINA
GUAYAS/GUAYASUIL/CARRO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1934
D12- 0027 00193 F
GUAYAS/ GUAYASUIL
CARRO /CONCEPCION/ 1934



Diana Rufina Alarcon Urilla

ECUATORIANA***** E333312222

DIVORCIADO LIC. CC. EDUCACION

SUPERIOR

FERRIN ALARCON
TEODORA URILLA
NANTA 30/04/2002

30/04/2014

REN 0004383





1/2/2013 12:31

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-07-14-13-000	280 00	\$ 94.217,12	CALLE 24 AVE. M-4 S/N	2013	68835	120199
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALARCON UBILLA DIGNA ELISA (PD)		1301101265	Costa Judicial			
1/2/2013 12:00 HOYOS VERONICA El lote se encuentra registrado como 3ra edad SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 23,55		\$ 23,55
			MEJORAS 2012	\$ 9,26		\$ 9,26
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 81,54		\$ 81,54
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 37,69		\$ 37,69
			TOTAL A PAGAR			\$ 152,04
			VALOR PAGADO			\$ 152,04
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

N° 233121

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C/RUC:	1301101265	CLAVE CATASTRAL:	0107141300-0000000
NOMBRES:	ALARCON UBILLA DIGNA ELISA	AVALUO PROPIEDAD:	\$ 94,217.12
RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN PREDIO:	CALLE 24 AVE. M-4 S/N,
DIRECCIÓN:	CALLE 24 AVDA. M-4 S/N.		

REGISTRO DE PAGO	
N° PAGO:	232678
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	02/01/2013 12:49:22
	

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	14.13
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-7.07
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 7.07

RECIBIDA EN:
 FECHA:
 ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO